



ACTA DE INSPECCIÓN

Don [REDACTED] Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para la Comunidad Foral de Navarra,

CERTIFICA:

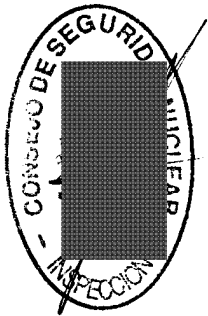
Que se ha personado el día dieciocho de junio de dos mil diez, en la factoría de ACEROS MOLDEADOS DE LACUNZA, S.A., sita en la C/ [REDACTED] en LACUNZA (Navarra).-----

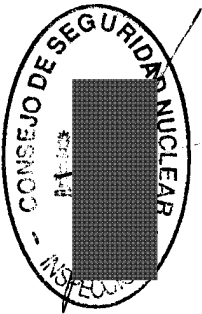
Que la visita tuvo por objeto inspeccionar un recinto blindado y sus condiciones de uso, destinado a gammagrafía industrial, que la empresa SERVICIOS DE CONTROL E INSPECCIÓN, S.A. (S.C.I.), instalación radiactiva de segunda categoría (IRA-1262), utiliza desde marzo de 1994 en el emplazamiento referido, y cuya última autorización de modificación fue concedida por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, con fecha 6 de mayo de 2010, la cual dejaba sin efecto a las anteriores autorizaciones.-----

Que la inspección fue recibida por Don [REDACTED] Supervisor de la instalación radiactiva y D. [REDACTED] Operador, quienes manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.-----

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.-----

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes mencionado, resulta que:





- En una zona aislada de la factoría disponen de un recinto blindado (bunker), en el cual se encontraban dos equipos de gammagrafía la firma [REDACTED] uno modelo [REDACTED] con nº de serie 4123, el cual alojaba una fuente radiactiva de Iridio-192, modelo [REDACTED] con nº de serie 62922B, de 3.68 TBq (99.6 Ci) de actividad en fecha 11/05/10; y otro modelo [REDACTED] con nº de serie B120, el cual alojaba una fuente radiactiva de Cobalto-60, modelo [REDACTED] con nº de serie 37629B, de 3.65 TBq (98.7 Ci) de actividad en fecha 26/11/07.-----

- Los equipos disponían de sus correspondientes placas de identificación. Que disponían de placas con la información respecto a las fuentes radiactivas que alojaban.----

- Estaban disponibles los certificados de las revisiones de los equipos radiactivos, realizadas con una periodicidad de seis meses para el equipo modelo [REDACTED] y de nueve meses para el equipo modelo [REDACTED] coincidiendo con el cambio de fuente radiactiva, por la firma S.C.I., S.A..-----

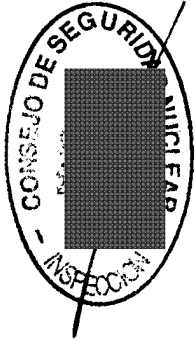
- Estaban disponibles los siguientes certificados:

- * De control de calidad de los equipos radiactivos.
- * De actividad, hermeticidad y de de forma especial de las fuentes radiactivas.
- * Tipo B(U) para el transporte de los equipos.
- * De las pruebas periódicas para garantizar la hermeticidad de las fuentes radiactivas realizadas por la firma S.C.I., S.A..
- * De las revisiones de los equipos radiactivos y telemandos realizadas por la firma S.C.I., S.A..-----

- Estaba disponible la póliza, junto con el justificante de pago en curso, para la cobertura del transporte de dichos equipos.-----

- Según se manifestó, disponían de acuerdos con las firmas suministradoras de las fuentes radiactivas para su futura devolución.-----

- Estaban disponibles los siguientes equipos para la detección y medida de la radiación:



- * Un equipo fijo, situado en el interior del búnker de gammagrafía, provisto de alarma óptica, de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] 492, con nº de serie AL 134, verificado por la firma S.C.I., S.A. en fecha 20/05/10.
- * Un equipo portátil, de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] con nº de serie 46386, calibrado por el fabricante en fecha 30/10/08 y verificado por la firma S.C.I., S.A. en fecha 11/11/09.-----

- Estaba disponible el programa de calibración y verificación de dichos detectores.-----

- Realizan el control dosimétrico del trabajador profesionalmente expuesto, el Operador, mediante dosímetros de termoluminiscencia, procesados por la firma S.C.I., S.A., registrándose las dosis recibidas. Que dicho trabajador dispone, además, de un dosímetro personal de lectura directa de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con nº de serie CH01968, calibrado por el fabricante en fecha 14/09/06 y verificado por la firma S.C.I., S.A. en fecha 25/01/10.-----

- Estaban disponibles los certificados, expedidos por el Servicio Médico de la Sociedad de Prevención [REDACTED] de Pamplona, de la revisión médica del trabajador profesionalmente expuesto.-----

- Estaban disponibles y vigentes una Licencia de Supervisor a nombre de D. [REDACTED] y otra de Operador a nombre de D. [REDACTED]-----

- Estaban disponibles dos Diarios de Operación, uno por cada equipo radiactivo, debidamente diligenciados y cumplimentados. Que, según se manifestó, las anotaciones correspondientes a las verificaciones trimestrales de los sistemas de seguridad se llevan a cabo en el Diario general de la instalación (archivado en la sede de la empresa en Ajalvir (Madrid)).-----

- Según se manifestó, habían remitido a los Organismos competentes el Informe Anual de actividades correspondiente al año 2009, así como las hojas de inventario abiertas en cumplimiento del RD 229/2006.-----

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- La instalación disponía de un aval bancario para dar cumplimiento a lo establecido en el RD 229/2006.-----

- La instalación se encontraba señalizada de acuerdo con el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, disponiendo de medios para establecer un acceso controlado. Que estaba disponible señalización luminosa, tanto en el interior del bunker como en el exterior, indicadora del estado de funcionamiento de los equipos radiactivos.-----

- De los niveles de radiación medidos en la instalación, así como de las dosis registradas, no se deduce que puedan superarse, en las condiciones normales de operación, los límites de dosis establecidos.-----

- Estaban disponibles extintores de incendios y blindajes móviles para actuar en caso de emergencia.-----

- Estaba disponible la documentación justificativa de que el personal de la instalación había recibido el Reglamento de Funcionamiento y el Plan de Emergencia. Que la instalación tenía implantado el Programa de Formación bienal para los trabajadores expuestos.-----

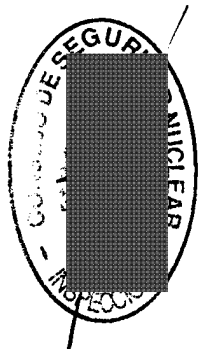
- Según se manifestó, la instalación había implantado las exigencias recogidas en la instrucción IS-18.-----

- La empresa dispone de un Consejero de Seguridad de Transporte de Mercancías Peligrosas, D. [REDACTED] para la especialidad ADR-Radiactiva.

DESVIACIONES:

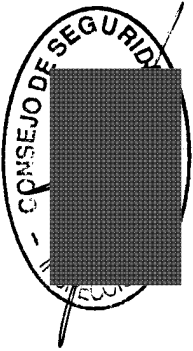
- No contar con autorización, según la especificación 3ª de la autorización de modificación anteriormente citada, para efectuar operaciones con el equipo que contiene la fuente radiactiva de Cobalto-60.-----

- No estaban disponibles los certificados de aprobación de diseño de los prototipos de los equipos radiactivos.-----





Que con el fin de quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por la Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999 (modificado por el Real Decreto 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y las referidas autorizaciones, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Pamplona y en la sede del Instituto de Salud Pública, a diecinueve de junio de dos mil diez.



TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de SERVICIOS DE CONTROL E INSPECCIÓN, S.A., para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Comentarios en carta Adjunta ref: CSN-10-32.

Supervisor

Ajalvir, 30 de Junio de 2010.

GOBIERNO DE NAVARRA
DEPARTAMENTO DE SALUD
Instituto de Salud Publica

C/ Leyre, 15
31003 Pamplona.

Ref: CSN-10-32

Madrid, 30 de Junio de 2010

**ASUNTO: COMENTARIOS AL ACTA DE INSPECCIÓN REF: CSN-
GN/AIN/91/IRA/1262/10**

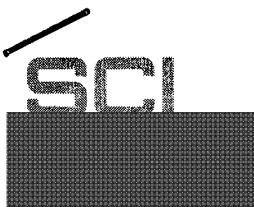
Muy Sres. Nuestros,

En relación a las dos desviaciones indicadas en el acta de inspección arriba referenciada les informamos de lo siguiente:

- 1) Entendemos que el hecho de que únicamente este autorizado el uso de Ir-192 en las instalaciones de Aceros Moldeados Lacunza es un error en la redacción de nuestra autorización, ya que en su momento (año 2005) se solicitó autorización para su uso con fuentes de Co-60 de hasta 100 Ci de actividad. Se ha solicitado por escrito al CSN que subsane dicho error. (Se adjunta copia de la carta).
- 2) Se ha procedido a solicitar al fabricante copia de los certificados de aprobación del prototipo en el país de origen para los equipos [REDACTED] modelo [REDACTED]

Sin más, aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente.

[REDACTED]
[REDACTED]
Supervisor.



CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
C/ Justo Dorado, 11
28040 Madrid
Fax: 91-3460588
Att. Dña [REDACTED]

Ref: CSN-10-29
IR-1262 IR/M-276/85
Nº Páginas: 3

Madrid, 25 de Junio de 2010

ASUNTO: ERROR EN DOCUMENTO DE AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE LA INSTALACION RADIATIVA DE SERVICIOS DE CONTROL E INSPECCION S.A.

Muy Sres Nuestros,

El objeto de la presente carta es informarles de un error que hemos detectado en la redacción de nuestra autorización como instalación radiactiva. Este error ha sido detectado con motivo de una inspección en las instalaciones que tenemos en la empresa Aceros Moldeados Lacunza en la localidad de Lacunza, Navarra.

En la página 3 de nuestra autorización se indica, bajo el titulo "RECINTOS BLINDADOS EN OTRAS DEPENDENCIAS", que *"En la factoría de Aceros Moldeados Lacunza y en fundiciones Ampo, disponen de un recinto blindado diseñado para efectuar operaciones de radiografiado industrial en su interior diseñados para trabajar, como máximo, con fuente de Ir-192 de 3,7 TBq (100 Ci) de actividad....."*

En fecha 16/6/2005 se solicitó la modificación de nuestra autorización para que se incluyeran ambos recintos (Aceros Moldeados Lacunza y Ampo) y en la documentación se incluía la solicitud para su uso como máximo con fuentes de hasta 100 Ci de Co-60.

Les solicitamos, por tanto, subsanen dicho error e incluyan el uso de fuentes de Co-60 de hasta 100 Ci en ambos recintos.

Adjunto les remitimos copia de la portada de la solicitud que se hizo el 16/5/2005 y copia de la página 3 de nuestra autorización.

Atentamente,

[REDACTED]
[REDACTED]
Supervisor

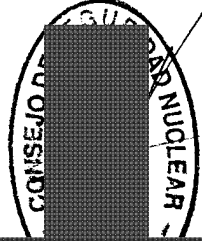
Albacete T: +34 967 26 00 88 F: +34 967 26 12 58	Barcelona T: +34 93 847 31 70 F: +34 93 859 15 63	Cádiz (Puerto Real) T: +34 956 47 89 02 F: +34 956 47 80 96	Chile (S.Chile) T: +562 208 32 57 F: +562 208 90 38	Huelva T: +34 959 35 13 98 F: +34 959 35 13 74	Mallorca T: +34 971 22 67 27 F: +34 971 22 96 02	Sevilla T: +34 95 435 93 54 F: +34 95 435 55 01	Valencia T: +34 961 20 01 22 F: +34 961 20 23 09	Vizcaya(Ortuella) T: +34 94 636 00 12 F: +34 94 636 15 02
Alicante T: +34 965 10 58 34 F: +34 965 10 55 56	Burgos T: +34 947 25 27 51 F: +34 947 25 05 64	Cantabria (Santofía) T: +34 942 67 18 20 F: +34 942 67 17 11	Francia (Burdeos) T: +33 964 28 08 34 F: +33 556 95 84 40	La Coruña T: +34 981 78 47 85 F: +34 981 78 47 74	Murcia T: +34 968 89 54 99 F: +34 968 89 54 98	Tarragona T: +34 977 52 46 83 F: +34 977 52 49 44	Valladolid T: +34 983 40 28 48 F: +34 983 40 37 06	Zaragoza T: +34 976 10 83 39 F: +34 976 45 59 26
Asturias (Gijón) T: +34 985 16 79 40 F: +34 985 16 80 36	Cádiz (Algeciras) T: +34 956 67 76 31 F: +34 955 67 79 19	Cartagena T: +34 968 50 12 93 F: +34 968 50 25 66	Guipúzcoa (Lazkao) T: +34 943 88 22 19 F: +34 943 88 26 55	Madrid T: +34 91 884 43 93 F: +34 91 884 43 24	Pontevedra (Vigo) T: +34 986 29 09 24 F: +34 986 29 09 81	Tenerife T: +34 922 20 61 01 F: +34 922 20 59 63	Vizcaya (Baracaldo) T: +34 944 82 02 68 F: +34 944 99 98 84	

DILIGENCIA.- En relación con el Acta de referencia CSN-GN/AIN/91/IRA/1262/10 de fecha 19 de junio de 2010, el Inspector que la suscribe declara con relación a los comentarios formulados en el TRÁMITE de la misma:

- Hoja Anexada, Comentarios 1º y 2º.
Los comentarios no modifican el contenido del Acta.

En Pamplona, a 14 de julio de 2010

EL INSPECTOR



Fdo:

